

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MICROBALANZA PARA LA CALIBRACIÓN DE PIPETAS AUTOMÁTICAS, SOFTWARE DE CONTROL Y EQUIPO INFORMÁTICO DE TRATAMIENTO DE DATOS**

## **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Concurso público por procedimiento abierto.

## **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBE REUNIR EL EQUIPO**

El sistema constará al menos de los siguientes elementos:

- Microbalanza analítica para calibración de pipetas.
- Software de control y equipo informático para el tratamiento de datos.
- Mesa antivibratoria para balanzas.
- Accesorios para la instalación inicial y funcionamiento del sistema completo.

Los componentes individuales se ajustarán a las siguientes características y especificaciones mínimas:

### **a) Microbalanza analítica para calibración de pipetas:**

- Capacidad de la balanza mínimo 22 g
- Resolución 0,001 mg
- Repetibilidad máxima típica con carga pequeña (1g) de 0.0007 mg
- Desviación de linealidad máxima de 0.002 mg
- Peso mínimo 0.14 mg
- Tiempo de estabilización típico 3,5 s
- Pantalla táctil
- Control de nivel en pantalla
- Luz de estado de la balanza
- Trampa de evaporación
- Tapa motorizada en la trampa de evaporación
- Barrera de luz para la apertura de la trampa
- Volumen mínimo del contenedor 10 mL
- Bomba para vaciar el contenedor de residuos
- Función para validación con pesas externas
- Sistema de calibración interna
- Conexión RS232

**b) Hardware y software de manejo del equipo:**

- Hardware:

El equipo se suministrará con un equipo informático de tratamiento de datos adecuado con los siguientes requisitos mínimos: PC con sistema operativo Windows 7, Procesador 3,5 GHz 4 núcleos, 8 GB RAM y disco duro 1 TB. Monitor 20" e Impresora láser.

- Software:

El software para calibración de material volumétrico tendrá las siguientes características:

- Cumplimiento de la Norma ISO 8655, en cuanto a las tolerancias, el método y los informes.
- Base de datos integrada de las especificaciones de calibración ISO y de los fabricantes de pipetas.
- Posibilidad de creación de base de datos para gestión personalizada de pipetas del usuario.
- Corrección de los parámetros ambientales.
- Evaluación automática de los resultados de la calibración con indicación de si son correctas o no lo son.
- Registro completo de las calibraciones de todas las pipetas.
- Herramienta de generación de informes
- Exportación de informes en diversos formatos (pdf, txt, xml, MS Office).
- Compatibilidad con base de datos Access
- Posibilidad de conexión simultánea a varias balanzas
- Compatibilidad imprescindible con la balanza analítica AT261 Delta Range.
- Calibración de pipetas monocal y multicanal.
- Módulo de formación incorporado (formación para nuevos usuarios por la propia balanza)

**c) Mesa antivibratoria para balanzas:**

- Dimensiones: 900x750x900 (ancho x fondo x alto)
- Zona de pesada 450 x 500 mm
- Encimera resistente al rayado, desgaste, tracción, impacto y calor.
- Estructura metálica de acero resistente al ataque químico así como al impacto y la abrasión.
- Placa absorbente de vibraciones apoyada sobre sistemas antivibratorios.
- Placa de apoyo para balanzas en vidrio.
- Mueble independiente de la estructura.
- Montaje incluido.

## OTRAS ESPECIFICACIONES

- Todos los elementos deberán estar contruïdos bajo Norma ISO.
- El equipo indicado deber  ir acompa ado por pesas de verificaci n y receptor de carga para pesas, pinzas y los dispositivos y complementos necesarios para su instalaci n y funcionamiento tanto sean propios del equipo y/o para la conexi n al sistema inform tico.
- Deber  incluirse un plan de formaci n y entrenamiento para los usuarios del laboratorio con una duraci n m nima de 1 d a que permita a los usuarios el m ximo aprovechamiento del equipo. Deber  facilitarse certificado de la formaci n impartida.
- Todos los manuales de manejo del equipo deber  estar en castellano.
- Asistencia t cnica de reparaci n y piezas en 24 horas m ximo.
- El equipo deber  ser calibrado una vez instalado y quedar  constancia mediante un certificado de calibraci n ENAC u otro organismo de acreditaci n an logo europeo.
- Adecuaci n de las instalaciones del Laboratorio de Salud P blica para la correcta instalaci n del equipo ofertado seg n sus requerimientos de instalaci n.

## PER ODO DE GARANT A

- El periodo de garant a para todos los equipos ser  como m nimo de dos a os en piezas y mano de obra, despu s de dar el visto bueno a su puesta en marcha. Durante el periodo de garant a que especifique el proveedor,  ste se har  cargo del mantenimiento, reparaciones o sustituciones que fueran necesarias para un correcto funcionamiento de todos los equipos suministrados, salvo uso indebido de los mismos.
- Adem s, incluir  una revisi n anual de car cter preventivo durante el periodo de garant a.

## PLAZO DE ENTREGA E INSTALACI N

- El equipo deber  ser entregado en las dependencias del Servicio del Laboratorio de Salud P blica, sito en la calle Julio  lvarez "Mendo", n  3, 33011 Oviedo, en un plazo m ximo de un mes a partir de la adjudicaci n.

## MEJORAS T CNICAS

Las ofertas que cumpliendo las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones T cnicas mejoren las prestaciones o funcionalidad de los equipos, ser n valoradas por:

- N mero de a os que componen el periodo de garant a.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

Laboratorio de  
Salud Pública

Ruego, una vez conforme, se inicien los correspondientes trámites para su adquisición.

Oviedo, 1 de Junio de 2016

P.A. LA JEFA DE SERVICIO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA



Fdo.: M<sup>a</sup> Jesús Valencia González

Vº Bº LA DIRECTORA DE LA AGENCIA DE SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO



Fdo.: Rosa Urdiales Garmón

A/A. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

**PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO MICROBALAZA ANALÍTICA PARA LA CALIBRACIÓN DE PIPETAS AUTOMÁTICAS CON DESTINO AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA**

La Consejería Sanidad tiene atribuidas en función de sus competencias de prevención y garantía sanitaria de los ciudadanos de esta comunidad autónoma.

La Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo tiene adscrito el Laboratorio de Salud Pública, el cual desarrolla funciones investigadoras y de análisis para las que ha de disponer de un equipo de calibración de pipetas.

La tendencia a la miniaturización en las determinaciones analíticas actuales exige de la dispensación con micropipetas de cantidades de reactivos cada vez más pequeñas (del orden de 1-5 microlitros). El sistema de control de calidad de los laboratorios de ensayo requiere una verificación del equipamiento utilizado por lo que es necesario calibrar periódicamente estas micropipetas. Dado estos volúmenes tan bajos, con las balanzas actuales que posee el Laboratorio no es posible verificar el correcto funcionamiento de las micropipetas, siendo necesario adquirir una microbalanza para ello.

Por todo ello, se solicita el inicio de la tramitación de un contrato para la contratación del suministro de referencia, en los términos siguientes:

**ÁMBITO DE APLICACIÓN.-**

El ámbito de aplicación del contrato es el Laboratorio de Salud Pública adscrito a la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo de esta Consejería ubicado en 33011 Oviedo, C/ Julio Álvarez Mendo, 3.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.-**

34.356 euros, IVA excluido.

**PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN.-**

El plazo de entrega e instalación será como máximo de un mes.

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.-**

Tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

**SINGULARIDAD O VARIEDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-**

Varios criterios de adjudicación.

**BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-**

Serán criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato los indicados a continuación:

**A.- PRECIO.-**

Disminución del presupuesto de licitación. Hasta un máximo de 60 puntos, y su valoración se realizará según la siguiente fórmula:

$$N = \frac{PI - Po}{PI - \text{menor}(0,90 * PI, Pm)} * M$$

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Donde:

M es la máxima puntuación

PI es el presupuesto de licitación del contrato.

Pm es el precio de la oferta más baja admitida

Po es el precio de la oferta a valorar

**B.- OFERTA TÉCNICA**

**Ampliación del plazo de garantía**, con un máximo de 40 puntos, cuya valoración se realizará de forma proporcional, asignando la máxima puntuación a la propuesta que oferta una mayor ampliación del plazo de garantía, incluyendo piezas y mano de obra, siempre que supere al menos en un año el mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y 0 puntos a la oferta que no supere el período mínimo señalado en el pliego de prescripciones técnicas, tomando este período (2 años) como valor teórico para la asignación de 0 puntos en el caso de que todas las proposiciones lo superen.

Sólo se valorarán los años completos que superen el período mínimo establecido en el PPT.

**SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.-**

No se exige.

**GARANTÍA PROVISIONAL.-**

No se exige.

**UMBRAL CUYA SUPERACIÓN SUPONDRÍA QUE EL PRECIO OFERTADO SE CONSIDERASE ANORMAL O DESPROPORCIONADO, EXPRESADO EN UN PORCENTAJE DE BAJA SOBRE EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.-**

En función del número de licitadores que concurren, serán aplicables los siguientes parámetros:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentajes.

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**REVISIÓN DE PRECIOS.-**

No procede.

**POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.-**

No se prevé.

**PLAZO PARA EFECTUAR LA RECEPCIÓN DEL CONTRATO DESDE SU TERMINACIÓN.-**

Máximo 2 meses.

**PLAZOS PARCIALES.-**

No se prevén

**PLAZO DE GARANTÍA.-**

Mínimo de dos años.

**SUBCONTRATACIÓN.-**

Se admite, siempre que se trate de prestaciones parciales complementarias, hasta un máximo de un 30% del importe de adjudicación.

**FINANCIACIÓN.-**

El gasto total del contrato, por importe de 41.570,76 euros se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 17.05.443E.622000 del ejercicio 2016, existiendo crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas dimanantes del presente contrato.

Oviedo, 29 de julio de 2016  
LA JEFA DEL SERVICIO  
DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA



Fdo: M<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Velasco